



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Departamento de Boyacá
Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, Circuito de Duitama
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAIPA

TRASLADOS Nro. 31

CLASE	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACION	CLASE TRASLADO	TÉRMINO TRASLADO	INICIACION	VENCIMIENTO	VER
ALIMENTOS	2021-046	ÁNGELA NATALIA CETINA VELANDIA	MIGUEL A. ESPITIA CAMARGO (OTROS)	25-MAY-21	EXCEPCIONES DE MERITO	TRES (03) DÍAS	26-MAY-21	28-MAY-21	VER / VER
ALIMENTOS	2021-046	ÁNGELA NATALIA CETINA VELANDIA	MIGUEL A. ESPITIA CAMARGO (OTROS)	25-MAY-21	EXCEPCIONES PREVIAS	TRES (03) DÍAS	26-MAY-21	28-MAY-21	VER / VER
EJECUTIVO	2021-023	ULISES DE JESUS MARIÑO MORALES	ALFONSO RODRÍGUEZ BARÓN	25-MAY-21	REPOSICIÓN	TRES (03) DÍAS	26-MAY-21	28-MAY-21	VER
EJECUTIVO	2021-140	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A	CARMEN E. GALVIS DE SANDOVAL	25-MAY-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	26-MAY-21	01-JUN-21	VER
EJECUTIVO	2021-141	JAVIER AVILA MONROY	LUZ ILCE FONSECA BARÓN	25-MAY-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	26-MAY-21	01-JUN-21	VER
PERTENENCIA	2021-143	MIGUEL E. CEPEDA TAMAYO	PERSONAS INDETERMINADAS (OTROS)	25-MAY-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	26-MAY-21	01-JUN-21	VER
PERTENENCIA	2021-144	GUMERCINDO CORONADO CASTRO	PERSONAS INDETERMINADAS	25-MAY-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	26-MAY-21	01-JUN-21	VER


JAIRO RAMÍREZ MOJICA
SECRETARIO

Código General del Proceso (LEY 1564 DE 2012 - Julio 12)

Artículo 90. Admisión, inadmisión y rechazo de la demanda

... En estos casos el juez señalará con precisión los defectos de que adolezca la demanda, para que el demandante los subsane en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo. Vencido el término para subsanarla el juez decidirá si la admite o la rechaza.

Artículo 110. Traslados

Cualquier traslado que deba surtirse en audiencia se cumplirá permitiéndole a la parte respectiva que haga uso de la palabra. Salvo norma en contrario, todo traslado que deba surtirse por fuera de audiencia, se surtirá en secretaría por el término de tres (3) días y no requerirá auto ni constancia en el expediente. Estos traslados se incluirán en una lista que se mantendrá a disposición de las partes en la secretaría del juzgado por un (1) día y correrán desde el siguiente.